

**DISPOSICIÓN N° 313/2021.
NEUQUÉN, 19 DE OCTUBRE DE 2021.**

VISTO:

El Expediente OE N° 4129-C-2021, Ordenanza N° 12.703 y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las referidas actuaciones la COOPERATIVA REMISPORT LTDA. CUIT 30-70745462-4, con domicilio en Avenida Olascoaga N° 960 en carácter de titular de la Licencia de Remis N° 287, solicita la transferencia a favor del Señor FERRADA ELIAS NICANOR DNI N° 18.689.580;

Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 12.703, regula la presentación del Servicio Público de Remis;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo N° 13) de la Ordenanza N° 12.703 establece que las Licencias son de Carácter Transferible cumplido 5 años del inicio de explotación de la misma por el Licenciatario habilitado;

Que tanto el cedente como el adquirente han prestado, ante la Autoridad de Aplicación, la documentación requerida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 6) de la Ordenanza N° 12.703;

Que la Autoridad de Aplicación ha realizado un análisis de la documentación presentada de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.703;

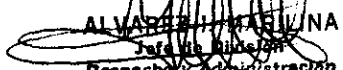
Que conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza reglamentaria del Servicio N° 12.703;

Que a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que de la información aportada por la División Reclamos y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVARO J. CABINA
Jefe de Gabinete
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE, la transferencia de la Licencia de Remis ----- identificada con el N° 287, que se encuentra registrada a nombre de la COOPERATIVA REMISPORT LTDA. CUIT 30-70745462-4, a favor del Señor FERRADA ELIAS NICANOR DNI N° 18.689.580; con domicilio sito en calle 12 de Septiembre 1535 Bº Cumelén de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMINÁSE, que conforme surge del Artículo 7º) de la ----- Ordenanza Municipal N° 12.703, la renovación de la licencia de Remis será por cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte División Habilitaciones, ----- procedase a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese ----- al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE .**

ES COPIA FIEL

ALVAREZ MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad